



**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN y REFRENDO AL PADRÓN DE
PROVEEDORES 2024**

Las personas físicas y morales interesadas en inscribirse en el padrón de este Municipio de Ciudad Madero deberán solicitarlo por escrito ante la Contraloría, acompañando según su naturaleza y características la siguiente documentación:

- I. Solicitud de Inscripción al padrón debidamente llenada con Nombre y Firma Autógrafa.
“EN CASO DE RENOVACIÓN ADJUNTAR EL TARJETÓN ANTERIOR”
- II. En caso de ser Persona Física traer Acta de Nacimiento Original e INE.
- III. Manifestación de información general del interesado (actualizada), en hoja membretada dirigida al Contralor C.P. Fernando Antonio Rodríguez Ruiz, con Nombre y Firma Autógrafa del Representante Legal.
- IV. Comprobante de domicilio Fiscal y el de la ubicación del negocio (actualizado), si es el caso.
- V. Copia certificada Actualizada del Acta Constitutiva y Modificaciones (Persona Moral).
- VI. Copia certificada original Actualizada del Poder Legal del Representante Legal (Persona Moral), (Persona Física en su caso), en caso de realizar un tercero el trámite.
- VII. Copia de Identificación Oficial de quien acepta el poder (Persona Moral) (Persona Física en su caso).
- VIII. Información Financiera que contenga por lo menos Balance General, Estado de Resultados, Análítico del Activo Fijo, correspondientes al Ejercicio inmediato anterior, así como al mes inmediato anterior a la solicitud de registro al padrón, los cuales deberán ser emitidos, aprobados y firmados por Contador(a) Público(a) externo(a), adjuntando copia de la Cédula Profesional. Así mismo, con Nombre y Firma Autógrafa del Representante Legal.
- IX. Carátula del último Estado de Cuenta Bancario.
- X. Documentación que compruebe la propiedad de la maquinaria y equipo: Facturas y/o pedimentos (copias), relación analítica de la maquinaria y equipo; o contrato de arrendamiento de maquinaria según el caso.
- XI. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada: el giro comercial de la inscripción será el preponderante en sus obligaciones fiscales.
- XII. Solicitud de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D POSITIVA (ACTUALIZADO).
- XIII. Comprobante de Inscripción en el registro patronal del IMSS y copia del último pago realizado.
- XIV. Constancia de Opinión de Cumplimiento de IMSS POSITIVA actualizada.
- XV. Comprobante de Inscripción en el registro patronal del INFONAVIT, y copia del último pago realizado.
- XVI. Copia de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior (normal y complementarias), y comprobantes de los 2 últimos pagos provisionales.



- XVII. Presentar oficio membretado, dirigido al Contralor C.P. Fernando Antonio Rodríguez Ruiz donde bajo protesta de decir verdad indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Art. 173 del Código Municipal Para El Estado de Tamaulipas; Art. 31 de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública Del Estado de Tamaulipas y del Art. 49 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas Del Estado de Tamaulipas. Con Nombre y Firma del Representante Legal.
- XVIII. Presentar oficio membretado, dirigido al Contralor C.P. Fernando Antonio Rodríguez Ruiz donde declaran que : Apercebido de las penas en que incurrir los Falsos Declarantes en los términos del Capítulo IV Art. 255 y 256 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; así como lo establecido en los términos del Título III Capítulo III Art. 69 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, DECLARO bajo protesta de decir verdad que la documentación que presento ante Usted, es la información real y autentica que se requiere para la inscripción del padrón de Proveedores o de Contratistas, lo cual manifiesto de acuerdo a mi interés personal dando cabal cumplimiento a los requisitos para pertenecer al registro del Municipio de Cd. Madero, Tamps., con Nombre y Firma Autógrafa del Representante Legal.
- XIX. Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio, en hoja membretada, dirigida al C.P. Fernando Antonio Rodríguez Ruiz, con Nombre y Firma del Representante Legal.
- XX. En caso de realizar Subcontrataciones deberá contar con el registro REPSE Vigente. En Base al Art. 15 de la Ley Federal de Trabajadores, Reformada El 23 de abril de 2022.
- XXI. Fotografías de las oficinas de la Empresa.
(Para mayor ubicación del domicilio, incluyendo **FACHADA DEL EDIFICIO O SIMILAR Y DE INTERIORES FIRMADAS, AÑADIENDO CROQUIS DE GOOGLE MAPS**).
- XXII. Registro del SIEM actualizado (Sistema de Información Empresarial En México).
- XXIII. Enviar la información anterior vía correo electrónico a la siguiente dirección, **contraloriapadronpc@gmail.com**, omitir su entrega física hasta obtener una respuesta favorable al registro.
- XXIV. La documentación que deberá ser presentada en físico al momento de la entrega de su tarjetón será:
1. Solicitud de Inscripción firmada de manera autógrafa.
 2. Estados Financieros Firmados por el Contador y Representante Legal de manera autógrafa.
 3. Oficios de los numerales III, XVII, XVIII y XIX debidamente firmados de manera autógrafa.
 4. **Traer la documentación completa en USB.**



¡FAVOR DE LEER LAS NOTAS IMPORTANTES, QUE SON LAS SIGUIENTES!

La Contraloría podrá verificar en cualquier tiempo la documentación entregada de acuerdo con el Título Cuarto de Contratistas de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Contamos con 30 días hábiles para EL TÉRMINO DE su registro estando la documentación completa, de no ser así su inscripción no procederá.

La recepción de la documentación será vía electrónica mediante el correo mencionado adjuntando el 100% de lo solicitado anteriormente, en caso de exceder el límite permitido por su administrador de correo, usar la plataforma Google Drive.

NO SE PERMITE ENVÍO DE INFORMACIÓN USANDO LA PLATAFORMA WE TRANSFER U OTRA, YA QUE NO NOS PERMITIRÁ VER LA INFORMACIÓN YA QUE TIENE TIEMPO DE CADUCIDAD.

Para la recepción en físico dicha documentación deberá presentarse en la oficina de la Contraloría Municipal, con domicilio en Álvaro Obregón No. 201, Zona Centro Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89400.

- Se considerará como solicitud no presentada aquella que no reúna todos los requisitos o en su caso tenga algún faltante de firma.
- En caso de que el establecimiento o negocio se ubique en domicilio diferente al fiscal, se deberá especificar en escrito adicional, a través del cual se informará lo anterior.
La actualización o refrendo al padrón de contratistas deberá efectuarse máximo durante el primer trimestre de cada año.
- Si su inscripción anterior corresponde al año 2022 o años anteriores, deberá presentar la información como nuevo ingreso.
- Al recoger el tarjetón es necesario la entrega de copia de identificación oficial y documentos sin faltantes, de no ser así no se entregará el tarjetón.
- En caso de no ser el (la) representante deberá presentar una identificación con fotografía y carta poder con firma autógrafa.

ARTÍCULO 31.- NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO SOBRE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES:

I.- LOS PROVEEDORES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE MORA, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OTROS PEDIDOS O SERVICIOS Y QUE HAYAN AFECTADO CON ELLO LOS INTERESES DEL GOBIERNO ESTATAL O EN SU CASO DEL AYUNTAMIENTO.

II.- LAS EMPRESAS EN LAS CUALES PARTICIPEN COMO ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, GERENTES, APODERADOS O EMPLEADOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.

III.- AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA

IV.- LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LA LEY